

---

# Política de Cumplimiento Normativo

---

ARMANDO ALVAREZ, S.A.





## ÍNDICE

---

I	FINALIDAD DE LA POLÍTICA	3
II	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	3
III	PRINCIPIOS GENERALES	4
IV	APROBACIÓN	5

---

## I. FINALIDAD DE LA POLÍTICA ♦

---

La Política de Compliance establece estándares de conducta necesarios, requeridos y entrelazados con los valores de la organización. A través de estos valores, el Grupo manifiesta su compromiso de respetar la normativa aplicable y su voluntad de no tolerar conductas constitutivas de delitos o prácticas contrarias a sus normas internas. El objetivo es transmitir a todos los miembros de la organización una cultura de integridad y respeto hacia las leyes y normas vigentes, estableciendo un marco general de actuación y conducta amparado en sus valores.

---

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE ♦

---

La Política de Compliance aplica y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización, esto es, para todas las partes interesadas internas, indistintamente del cargo que ocupan o el rol que desempeñan. Esta deberá observarse antes y durante la ejecución de cualquier actividad que desarrolle la organización en ejecución de su objeto social.

La política podrá extenderse a clientes, proveedores y otras partes interesadas, cuando el contexto, condiciones y necesidad lo requiera, para lo cual la organización tomará las medidas correspondientes.

---

## III. PRINCIPIOS GENERALES ♦

---

Los principios orientadores de la política son confianza, compromiso y responsabilidad. Los cuales se evidencian en las siguientes directrices:

- I. Toda actuación en el seno del Grupo se hará conforme a la legislación vigente, los valores corporativos, los estándares éticos y de conducta, así como las demás políticas internas y procedimentales adoptadas por la organización.
- II. El riesgo cero no existe, las actividades delictivas pueden tener lugar en cualquier proceso de las sociedades del Grupo. Por ello, bajo su compromiso de tolerancia cero, se han establecido mecanismos y herramientas para prevenir o detectar la posible comisión de delitos o el incumplimiento de los estándares éticos y de conducta.
- III. La organización gestiona su Sistema de Cumplimiento normativo o Compliance, definiendo anualmente objetivos que potencian la cultura de cumplimiento y ejecutando herramientas para la revisión y el seguimiento de dichos objetivos.
- IV. El Grupo a través de programas de formación y comunicación transmite y mantiene una cultura de cumplimiento
- V. El Grupo ha designado un responsable de cumplimiento normativo quien, de manera autónoma, con capacidad decisoria y autoridad, tiene el rol de supervisión y gestión del modelo. Este es garante y responsable de velar por la correcta implementación y funcionamiento del sistema de Compliance.
- VI. A través de la implementación de canales, medios y recursos requeridos, el Grupo facilita la comunicación de los posibles riesgos, actuaciones o incumplimientos de relevancia penal y protege al denunciante, garantizando la confidencialidad y prohibiendo cualquier tipo de represarías
- VII. Todo incumplimiento de la política, de los códigos internos o de algún otro aspecto del Sistema de Gestión de Compliance, así como, los hechos o conductas constitutivos de delito, deberá ser comunicado inmediatamente a través del Canal Ético de la organización <https://armandoalvarez.canaldenuncia.app/> y/o al responsable de cumplimiento normativo, quien adelantará las gestiones pertinentes.

- VIII. La organización ha implementado y aplicará un régimen sancionador y disciplinario ante incumplimientos de la Política de Compliance y, en general, del Sistema de Gestión de Compliance
- IX. El Grupo se asegurará de la correcta implementación del sistema, de su adecuada actualización y de su ajuste, bajo parámetros de mejora continua. En consecuencia, anualmente se realizará una revisión del sistema o de manera inmediata cuando surjan cuestiones significativas y será comunicado al Órgano de Gobierno.

---

## IV. APROBACIÓN ♦

---

El Consejo de Administración de ARMANDO ALVAREZ, S.A, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, como muestra de su compromiso con el Sistema de Gestión de Compliance y con la promoción y desarrollo continuo de una cultura de cumplimiento en el seno de la organización, procede a la aprobación de esta Política de Compliance, con la instrucción de que sea puesta a disposición de todos los directivos, empleados y, en su caso, de las partes interesadas que se relacionen con la empresa.



+34 942 84 61 00

[www.armandoalvarez.com](http://www.armandoalvarez.com)

Avda. Pablo Garnica, 20  
39300 Torrelavega -  
Cantabria

